

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas—
Por un mes 2'50
Por tres meses 7'50
Por seis meses 15'00
Por un año 30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente
Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Administración de Justicia

2638

D. Ramón Díez y Zapata de Calatayud, Juez municipal Letrado, en funciones de Primera Instancia del Juzgado de Alfaro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Galo Mateo Pereda, mayor de edad, viudo, empleado, de esta vecindad, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.^a María de las Nieves Mateo Pereda, vecina que fué de esta Ciudad de Alfaro, de sesenta y dos años de edad, natural de la misma, fallecida en esta población el día 31 de enero último, en estado de soltera y abintestato, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Se interesa por dicho expediente se declare herederos de dicha causante a sus hermanos de doble vínculo Galo, Miguel y Antonio Mateo Pereda, y un sobrino carnal de referida causante, llamado José María Ochoa Mateo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por el presente la muerte sin testar de referida D.^a María de las Nieves Mateo Pereda, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Alfaro, once de octubre de mil novecientos cuarenta.

El Juez,

Ramón Díez y Zapata.

Junta Provincial de Primera Enseñanza de la Provincia de Logroño

2617

Relación de Escuelas vacantes definitivas existentes en esta provincia, servidas por Maestros interinos o propietarios provisionales, que se publica en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de la O. de 15 de septiembre último (B. O. del Estado de 7 de octubre).

De Maestro

Abalos, clase de escuela niños observaciones servida por interino.

Agoncillo, niños 1 interino.
Agoncillo niños 2 por interino.
Aguilar de Río Alhama, niños 2 propietario provisional.

Ajamil, mixta propietaria.
Albelda, niños 1 propietario.
Albelda, niños 2 propietario.
Alesanco, niños propietario.
Alfaro, S. de G.^a propietario.
Anguiano, niños interino.
Arnedo, niños 1 propietario.
Arnedo, niños 2 propietario.
Arnedo, niños 4 propietario.
Autol, niños 1 propietario.
Bobadilla, mixta interina.
Breiva, niños interino.
Cabezón, mixta interina.
Calahorra, S. de G.^a propietario.

Calahorra, S. de G.^a propietario.
Camprovin, niños (consorte).
Castañares de Rioja, niños 1 propietario.
Castañares de Rioja, niños 2 propietario.
Cervera del Río Alhama, niños 2 propietario.
Cordovin, niños interino.
El Cortijo, niños propietaria.
Enciso, niños 1 propietario.
Enciso, niños 2 interino.
Ezcaray, S. de G.^a propietario.
Cilbarrena, (Ezcaray) mixta propietaria.

Urdenta, (Ezcaray) mixta interina.
Foncea, niños interina.
Fuenmayor, S. de G.^a propietario.
Galilea, niños interino.
Gallinero de Rioja, mixta interina.
Haro, S. de G.^a interino.
Haro, S. de G.^a interino.
Haro, S. de G.^a propietario.
Haro, S. de G.^a propietario.
Herce, niños interino.
Huercanos, mixta propietaria.
Lagunilla, niños interino.
Lardero, niños propietario.
Logroño, S de G.^a Aneja propietario.

Logroño, S de G.^a Aneja propietario.
Logroño, S de G.^a Aneja propietario.
Logroño, Beneficencia propietario.
Logroño, S de G.^a «Berceo» propietario.
Logroño, S de G.^a «Berceo» propietario.
Logroño, S de G.^a «Berceo» propietario.
Ventas Blancas (Lagunilla) niños interina.
Varea, niños interino.
Matute, niños interina.
Medrano, niños interino.
Los Molinos, mixta interina.
Aldealobos, (Los Molinos) mixta propietaria.
Muro de Cameros, mixta interina.
Nalda, niños 2 interino.
Navarrete, niños 1 propietario.
Nestares, mixta propietaria.
Ollauri, niños interino.
Peciña, mixta propietaria.
Pinillos, mixta propietaria.
Pradillo, mixta interina.

El Redal, niños propietario.
Ribrafrecha, niños 1 interino.
Ribrafrecha niños 1 propietario.
El Río (San Millán) mixta propietaria.
Rincón de Soto, niños 2 propietario.

San Andrés, mixta propietaria.
San Asensio, S de G.^a interino.
Santa Engracia, niños interino.
San Millán de Yécora, mixta interina.
La Santa, mixta interina.
Santo Domingo, S de G.^a interino.

Santo Domingo, S de G.^a propietario.
Santo Domingo, S de G.^a propietario.
Santurde, niños interino.
Sojuela, mixta interina.
Terroba, mixta interino.
Tobia mixta interina.
Tormantos, niños interino.
Treviana, S de G.^a interino.
Trevijano, mixta interina.
Valdegutur, mixta.

Valgañón, niños interina.
Anguta, (Valgañón) mixta interino.
Aldeanueva, (Villanueva) mixta interino.
Villamediana, niños 1 interino.
El Villar de Arnedo, niños 2 propietaria.
Poyales, mixta propietaria.
Garranzo, (Poyales) mixta propietaria.
El Villar de Poyales mixta interina.

El Villar de Torre; niños interino.
Viniestra de Abajo, niños interina.
Zarratón, niños propietario.
Zenzano, mixta interina.
Logroño 11 de octubre de 1940.
El Jefe de la Sección.

Ayuntamiento de Valgañón

Subasta para la traída de aguas potables a esta Villa

2639

1.º Aumentado por Ingeniero autorizado el presupuesto de obras y contrata para la traída de aguas potables a este pueblo, según los precios actuales de materiales y mano de obra, se anuncia nuevamente la subasta que se verificará en esta casa Consistorial el día diez y seis de noviembre próximo a las once horas bajo el tipo de contrata de cuarenta y ocho mil trescientas noventa y siete pesetas con cuarenta y un céntimos (48.397'41), sometiéndose el contratista a dicho presupuesto, proyecto y demás documentación que se exige y es necesaria en esta clase de obras toda la cual está debidamente autorizada.

2.º—El plazo de ejecución no podrá exceder de nueve meses a

contar de la fecha en que sean adjudicadas definitivamente las obras.

3.º.—La documentación a que se hace referencia en el punto, primero, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas y días hábiles, desde en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el de la subasta, en cuyo tiempo y Oficina se presentarán los pliegos de proposición reintegrados con póliza de 4'50 pesetas ajustándose al modelo que se inserta al final.

4.º.—La subasta será presidida por el Alcalde o el que haga sus veces, otro Concejal y el Secretario de la Corporación que dará fé del acto.

5.º.—Los licitadores, por separado de la proposición, presentarán su cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 2.419'87 pesetas, importe del 5.º del tipo de subasta y al que se le adjudique, esta cantidad quedará en depósito como parte del total de la fianza (10 % del importe de la adjudicación) que tendrá que depositar el adjudicatario al formalizar la escritura del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, y vecino de con cédula personal que acompaña, en nombre propio o en representación de enterado del proyecto y presupuesto formulado para la traída de aguas potables al pueblo de Valgañón (Logroño), acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas y se compromete a ejecutar los trabajos necesarios hasta la entrega y terminación de las obras conforme a lo establecido en el proyecto, en la cantidad de (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Valgañón, 11 de octubre de 1940,

El Alcalde

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio de Abastecimientos

Normas Para Circulación de la Almendra y Avellana

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes por telegrama postal de fecha 30 del pasado, comunica a este Gobierno Civil, lo siguiente:

«Las Disposiciones vigentes referentes al comercio y circulación de almendras y avellanas, obligan a que cualquier clase de

estos frutos, sea dulce o amarga, en cáscara o descascaradas, deberá ir acompañada para su circulación por el país, de una guía expedida precisamente por la Presidencia, Delegados y Subdelegados de la Rama Almendra Avellana.»

No deberá admitirse facturas de tales frutos sin la correspondiente guía de circulación.

Los Alcaldes como Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, la Guardia Civil y demás Agentes a mis órdenes, vigilarán por el cumplimiento de lo que antecede.

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que la Delegación de la Rama Almendra Avellana, tiene sus oficinas en Reus (Tarragona) y una de las Subdelegaciones se encuentra instalada en Zaragoza.

Logroño a 14 octubre de 1940
El Gobernador Civil
Jesús Cagigal Gutiérrez

2637

Por orden de la Superioridad queda prohibida, hasta el 10 de Enero próximo, la industrialización de todo producto del cerdo; en cuya fecha podrá autorizarse, a base de cupos de ganado de cerda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 16 de Octubre de 1940.
El Gobernador Civil
Jesús Cagigal Gutiérrez

Prestación personal a favor del Estado

Para los Secretarios de la provincia

Los Secretarios que tengan que remitir los recibos pendientes de cobro y relación por triplicado de los mismos y las liquidaciones asimismo por triplicado del primer trimestre y 10 días de abril del año en curso harán envío inmediato a esta comisaría Intervención.

Se previene que la remesa es de máxima urgencia siendo improrrogable el plazo por acuerdo del Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional que ha señalado para el incumplimiento de estas órdenes severísimas sanciones.

Las cantidades que por total liquidación del impuesto obren en poder de los señores Secretarios deberán ser ingresadas seguidamente en la forma acostumbrada.

Logroño 9 de octubre de 1940.
El Comisario-Interventor

Anuncios Oficiales

ANUNCIO 2501

El día 26 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana tendrá lugar en pública subasta por pliegos cerrados debidamente reintegrados en la Sala Consistorial de esta villa de 49'640 metros cúbicos y 40 estereos de leñas gruesas procedentes de 25 hayas, que se hallan señalados con el Marco del Distrito Forestal, en el monte Tabla Mayedo y sitio titulado "Novalejo" por el precio de tasación de

3.843'45 pesetas e indemnizaciones 119 pesetas, con arreglo a las condiciones económico-administrativas dictadas por la Superioridad, y las facultativas de este Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Acto seguido, tendrá lugar con las condiciones anteriores, la subasta de 90 robles, en el mismo monte y sitio titulado el "Frontal" que tienen 100 estereos de leñas gruesas y 46 de ramaje; por el precio de tasación de 375 pesetas, e indemnizaciones de 34'55 pesetas. Acto seguido tendrá lugar con las condiciones anteriores la subasta de 55 hayas, que se hallan señalados en el monte y sitio titulado «Vereda de la Casa» que miden 100 estereos de leñas gruesas y 40 de ramaje; por el precio de tasación de 560 pesetas e indemnizaciones 35'35 pesetas.

Los pliegos de opción a las subastas debidamente reintegrados se presentarán en esta Alcaldía el día anterior a las subastas para el día veinticinco.

Lo que se hace saber a los licitadores para que no aleguen ignorancia alguna.

Pinillos 28 septiembre de 1940.
El Alcalde,

SUBASTA DE PRODUCTOS MADERABLES

2558

Relación de los árboles concedidos por la superioridad y que han de enajenarse en pública subasta al siguiente día de transcurrido el plazo de veinte días de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comenzando la primera subasta a las diez de la mañana, cuyo acto y aprovechamiento de los productos a de verificarse con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia números 88, 89 y 90 de fechas 10, 12 y 19 de agosto de 1939 y al pliego de condiciones económico administrativo que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

40 árboles que cubican 47'370 en el monte Campito de las Palomas tasados en 4.073'50.

101 árboles que cubican 136'495 en el monte La Honda, tasados en 11.736'85.

102 árboles que cubican 123'134 en el monte Campo landay tasados en 10.587'52.

Las subastas se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto Municipal y el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

El Rasillo, 7 de octubre de 1940
El Alcalde

SUBASTA DE PINOS

2545

Relación de árboles concedidos por la Superioridad y que han de enajenarse en pública subasta el día veinte y siete de octubre, comenzando las subastas a las diez de la mañana, con intervalo de media hora de una a otra, cuyo acto y el aprovechamiento de los productos, a de verificarse con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Facultativas publicado en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia número 88, 89 y 91, de fechas 10, 12 y 19 de agosto de 1.939, y al Pliego de Condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lote 1.º, 101 pinos, que cubican 123'240 metros de maderá, y se hallan en Hombrigüela, tasados en 0.897'27 ptas.

Lote 2.º, 110 pinos, que cubican 144'382 metros, se hallan en Toma del agua, tasados en pesetas 11.497'40.

Lote 3.º, 64 pinos, que cubican 67'280 metros, que se hallan en Roza de Mantilla, en 5.410'31.

Lote 4.º, 85 pinos, que cubican 106'586 metros, que se hallan en Agua de Robledillo, en 8.568'50.

Lote 5.º, 150 hayas, que cubican 181'880 metros, que se halla en Subida al Sillado, tasados en 14.608'66 ptas.

Lote 6.º, 112 pinos, que cubican 114'124 metros que se hallan en El Sillado, tasados en 9.172'35 pesetas.

Lote 7.º, 102 pinos, que cubican 112'360 metros, que se hallan en Peñas de Orillar, tasados en 9.026'20 pesetas.

Las subastas se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto Municipal y el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 Ortigosa de Cameros a 2 de Octubre de 1940.

El Alcalde,

ANUNCIO 2539

El Ayuntamiento tiene acordado anunciar las vacantes siguientes para en provisión en propiedad

1ª Guarda municipal con el haber de 5 pts diarias.

2ª Encargado del teléfono Municipal con una pts diaria.

3ª Un celador de la Línea del teléfono de esta villa a Montenegro de Cameros con el sueldo anual de 222 pesetas.

Podrán concurrir a estas plazas en primer lugar los mutilados de Guerra, ex-cautivos y ex-combatientes que más derechos tengan y pertenezcan al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instrucciones y demás documentos necesarios reintegrados en forma legal serán presentados en esta Alcaldía en el plazo de 8 días a contar del siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Viniestra de Arriba 2 de octubre de 1940.

El Alcalde

SUBASTA DE PRODUCTOS FORESTALES

2541

El día 8 de noviembre a las 10 de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta pública para la enajenación de 54 árboles de haya señalados en el término Hoyo Grande del Monte Hayedo concedidos a este Ayuntamiento por la Superioridad que representan 98'298 metros cúbicos y 58 estereos de leña gruesa por el precio de tasación de 4539'40 pts.

La subasta se celebrará bajo la Presidencia del Alcalde o Concejal que se delegue y con asistencia de un empleado del distrito Forestal y de la Guardia Civil si acude al acto.

Para tomar parte en la subasta

se depositará en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Mesa Presidencial en el acto de la celebración el 5% de la tasación de los productos subastados como depósito provisional.

Las proposiciones se presentarán por escrito debidamente reintegradas con póliza de 4'50 pts acompañadas de la cédula personal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que han de servir de base para la celebración de la subasta se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Poyales 4 de octubre de 1940.
El Alcalde

EDICTO

2525

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.941 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1.924.

Clavijo a 29 de septiembre de 1.940.

El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO 2502

El día 24 de octubre próximo y hora de las 11 tendrá lugar a pública subasta por pliegos cerrados en la Sala Consistorial de esta villa, de 157'920 metros cúbicos maderables procedentes de 70 hayas del monte de esta villa tasadas en 12.633'60 pesetas con arreglo a las condiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL, de la provincia números 88 y 89 correspondientes al 10 y 12 de agosto de 1939 y las Facultativas de este Ayuntamiento, hallándose ambas de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las copas de las hayas quedarán para beneficio de las leñas de hogares. Los pliegos de oposición se presentarán en dicha Secretaría de 11 a 12 de los días no feriados hasta la hora antes de la subasta.

Almarza de Cameros, 30 de septiembre de 1940.

El Alcalde

EDICTO 2641

A efectos de atender reclamaciones que puedan presentarse, hallanse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios correspondientes al próximo ejercicio 1941 que a continuación se expresan:

Apéndice al Padrón de Edificios y Solares por término de 8 días.

Repartimiento de las Contribuciones Rústica y Pecuaria por igual plazo.

Matrícula Industrial por el de 10 días.

Castañares de Rioja, 15 de octubre de 1940.

El Alcalde

IMPRENTA PROVINCIAL